



COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°233.-

DALCAHUE, 13 de marzo del 2020.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°351. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

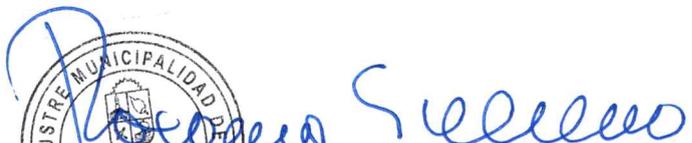
- 1. Don Carlos Cárdenas Tórres, A contrata Grado 18° de la E.M.S.:** realiza entrega de agua con camión aljibe en diversos sectores de la comuna de Dalcahue. El 14/03/2020 y 15/03/2020 (VIÁTICO). **Dicho cometido se realizará en CAMIÓN LFXG-26.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- MEVM/RCCC/RCCC/pyoa.**